



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

NÚMERO CIENTO TRES.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2011

Hora de celebración doce horas y treinta minutos .
--

Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar

Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA

Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:

DOÑA JOSEFA CARASA BALLESTA

Señores Concejales:

- D. José Martínez Martínez
- D. José Manuel López Suárez
- Doña Piedad Expósito Martínez
- Don Emilio Sánchez Martínez
- Don Jesús Raya Ibar
- Doña Miriam Magdaleno Martínez
- D. Manuel Martínez Andréu

Secretaria

D^a Elena Valenzuela Poyatos

Ausentes:

Excusaron asistencia:

- Doña Elena Jiménez Alcaina

En la villa de Castelléjar siendo las doce horas del día 28 de noviembre de 2011, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba relacionados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, Elena Valenzuela Poyatos, en calidad de Secretaria-Interventora, funcionaria adscrita al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada, en la forma prevista en el artº. 4º del R.D. 1732/94, de 29 de Julio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR DE 26/10/2011.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL PARA LA CANCELACIÓN DE DEUDAS DE LAS ENTIDADES LOCALES CON EMPRESAS Y AUTÓNOMOS REGULADA EN EL REAL DECRETO-LEY 8/2011.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

TERCERO.- COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROYECTO “INTERVENCIONES URBANÍSTICAS DE ENTORNOS DE VIVIENDAS –CUEVA, DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA”.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A TRABAJADORA DEL AYUNTAMIENTO. DOÑA DOROTEA CARRIÓN SALVADOR.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR DE 26/10/2011.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada 26 de octubre de 2011.

La Sra. Alcaldesa interviene para puntualizar que en el punto segundo relativo a la determinación de los Planes y Programas de Cooperación Económica Local para el cuatrienio **2012 – 2015**, en la bianualidad 2014-2015 donde dice: Federico García Lorca “EN” Eras Bajas debe decir “Y” Eras Bajas. La Secretaria toma debida cuenta de la rectificación.

No presentándose más reparos al acta queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su adscripción al libro de actas.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL PARA LA CANCELACIÓN DE DEUDAS DE LAS ENTIDADES LOCALES CON EMPRESAS Y AUTÓNOMOS REGULADA EN EL REAL DECRETO-LEY 8/2011.

Procede la Sra. Alcaldesa a traer sobre la mesa el expediente, exponiendo a los Sres. Concejales que el equipo de Gobierno propone acogerse a las medidas contenidas en el Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de Julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa, que en la sección segunda regula la línea de crédito para la cancelación de deudas de las entidades locales con empresas y autónomos. Según lo determinado en la normativa reguladora, el importe que se puede solicitar asciende a 54.297,00 Euros.

Consta en el expediente el Informe favorable de Secretaría- Intervención a la solicitud de dicha operación de crédito de fecha 15/11/2011 y el Informe del Tesorero de fecha 15/11/2011 sobre el respeto del orden de prelación que establece el art. 5.2 del Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de Julio.

Resultando que las obligaciones contraídas por esta Entidad Local que se incluyen en el expediente de solicitud de la operación de crédito al ICO cumplen los requisitos exigidos en el art. 5.1 del Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, y cuentan con el debido soporte material en los términos



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

establecidos en el citado art. 5.1 consistente en certificaciones o documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, correspondientes a suministros, obras o servicios entregados con anterioridad al 30 de abril de 2011 y que las contrataciones de las que derivan las obligaciones referidas que están sujetas a la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, cumplen los requisitos exigidos por aquella legislación.

Visto que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2011 se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010, habiéndose dado cuenta al pleno en fecha 18 de julio de 2011.

La Sra. Alcaldesa propone al Pleno la concertación de la operación con el ICO por el importe permitido legalmente.

Abierto el debate por la Presidencia, pregunta el Sr. Concejal Jesús Raya por las obras del “Torrao” si están subvencionadas o no, y sobre diversos muros de obra; contesta la Sra. Alcaldesa que no han sido con subvención, que se realizaron con fondos propios del Ayuntamiento.

Sometido el punto a votación, se adopta por unanimidad, ocho votos a favor de los nueve que componen la Corporación, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar al Instituto de Crédito oficial la operación de endeudamiento para la cancelación de deudas de las entidades locales con empresas y autónomos al amparo de lo establecido en el art. 4 y siguientes del Real Decreto ley 8/2011, de 1 de julio, por importe total de **54.297,00€**.

SEGUNDO.- Aprobar la relación identificativa y detallada de las certificaciones y documentos acreditativos de las obligaciones pendientes de pago cuyo cumplimiento se pretende con esta línea financiera:

PROVEEDOR	CONCEPTO	Nº FRA. FECHA	IMPORTE EUROS IVA INCLUIDO
CONSTRUCCIONES CASTILLÉJAR, S.C.A CIF: F18360792	Ejecución muro contención y escaleras acceso Calle Iglesia a Calle Saliente Alto	15-11 27/03/11	39.124,79
ELECTROSORIA NIF: 74618773B	Diferencia presupuesto alumbrado exterior Ecomuseo. Proyector suelo cableado e instalado	643 01/02/11	2.566,50
ELECTROSORIA NIF: 74618773B	Acometida eléctrica Tanatorio	586 11/10/09	9.878,82
ELECTROSORIA NIF: 74618773B	Acometida eléctrica Tanatorio (apoyo)	587 11/10/09	2.262,32
ELECTROSORIA NIF: 74618773B	Antena TDT Hogar Carriones	644 01/02/11	464,57
IMPORTE TOTAL			54.297,00



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo junto a los informes preceptivos y certificaciones preceptivas para solicitar la operación de crédito al Instituto de Crédito Oficial antes del 30/11/2011, así como autorizar a la Sra. Alcaldesa a la firma de toda la documentación necesaria para la ejecución del acuerdo.

TERCERO.- COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROYECTO “INTERVENCIONES URBANÍSTICAS DE ENTORNOS DE VIVIENDAS –CUEVA, DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA”.

La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de los asistentes el oficio de la Vicepresidenta primera, Diputada Delegada de Fomento y Obras Públicas de la Excm. Diputación Provincial de Granada de fecha 21 de Octubre de 2011, en el que solicita el compromiso firme de la aportación económica que corresponde a este municipio para proceder a la ejecución de la obra “**Intervenciones urbanísticas de entornos de viviendas cueva de municipios de la provincia de Granada**”, actuación incluida en el Proyecto de desarrollo sostenible local y urbano “Municipios hacia la sostenibilidad en los entornos de ciudades medias de la provincia de Granada (MAS+MED)”, correspondiendo al Municipio de Castilléjar un importe de **17.630,24 €** que se aportará en el ejercicio 2012. El total de la actuación para la bianualidad 2012 – 2013 asciende a la cantidad de 176.302,41 €, y el Ayuntamiento aporta el diez por ciento.

Abierto el debate por la Presidencia, el Sr. Concejal Emilio Sánchez pregunta sobre si son Fondos Europeos y la forma del reparto, contestando la Sra. Alcaldesa que se realiza en función del censo de cuevas. Comenta el Sr. Sánchez que “se le antoja poco dinero” y pregunta la cantidad que le ha correspondido a Huéscar. Contesta la Sra. Alcaldesa que lo desconoce, pero que el reparto es en función del censo aprobado.

Interviene el Sr. Raya para comentar la posibilidad de realizar las obras por Administración, y proponiendo que se apruebe en este acuerdo de Pleno. Contesta la Sra. Alcaldesa que es una posibilidad a estudiar y que así se hará en caso de que sea posible, pero que se tratará el tema en el pleno ordinario de diciembre para contar con todo el expediente completo y bien formado.

Sometido el punto a votación, se adopta por unanimidad, ocho votos a favor de los nueve que componen la Corporación, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal que asciende a la cantidad de **17.630,24 Euros**, una vez adjudicada la obra, así como las posibles liquidaciones, obras complementarias, modificados y costes asociados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

SEGUNDO.- Hacer efectiva la aportación municipal por el importe de la misma mediante el empleo de alguno de los medios que figuran en la comunicación de Diputación Provincial, preferentemente a través de la APAT.

TERCERO.- Que esta entidad local autoriza expresamente a Diputación de Granada, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

de cualquier otro ingreso que la entidad local pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A TRABAJADORA DEL AYUNTAMIENTO. DOÑA DOROTEA CARRIÓN SALVADOR.

Procede la Sra. Alcaldesa a explicar el contenido de la solicitud realizada por D^a Dorotea Carrión Salvador, con D.N.I. nº 24.143.730-D, Monitora de la Escuela Infantil Municipal para que se le reconozca tres trienios de antigüedad, teniendo reconocido solo un trienio desde Septiembre de 2009.

Considerando lo dispuesto en el “Convenio Municipal para el personal laboral de oficinas, obras y demás servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Castilléjar 2004-2005” aprobado por este Ayuntamiento, que establece que” la antigüedad se computará por trienios en la misma cuantía que para los empleados públicos de cada nivel que se establezca por la legislación del Estado. Todos los servicios prestados por el contratado laboral que haya adquirido la condición de fijo le serán computados a efectos de antigüedad, aunque exista discontinuidad en su prestación, siendo los efectos económicos a partir del mes siguiente a su petición”.

Resultando que jurisprudencialmente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.6 del Estatuto de los trabajadores Real Decreto 1/1995, de 24 de Marzo , a una trabajadora municipal temporal adscrita a un programa íntegramente subvencionado como es el presente caso, y en general a los contratados laborales temporales les corresponde los mismos derechos económicos que el personal laboral fijo tenga pactados en el convenio, en concreto el reconocimiento del complemento de antigüedad, más al tratarse de una relación laboral no interrumpida.

Consta en el expediente acuerdo favorable de la Comisión Especial de Hacienda de fecha 24/11/11 así como informe de Secretaría, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 y 27 en relación al Art. 21 del Estatuto Básico del Empleado Público 7/2007, de 12 de abril respecto al personal laboral se propone al Consistorio el reconocimiento de los mencionados trienios.

Abierto el debate, no se producen intervenciones, por lo que se procede a la votación sin más trámite, adoptándose por unanimidad, ocho votos a favor, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocer dos trienios más a D^a Dorotea Carrión Salvador, monitora de la Escuela Infantil Municipal de esta localidad, teniendo la trabajadora un total de tres.

SEGUNDO.- Notificar en legal forma el presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y a los efectos legales oportunos y proceder a su reconocimiento en nómina con efectos desde diciembre de 2011.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las trece horas, de todo lo cual, yo, la Secretaria del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada, y con comisión circunstancial en el Ayuntamiento DOY FE.

V ° B °
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: D^a JOSEFA CARASA BALLESTA

Fdo. D^a ELENA VALENZUELA
POYATOS